



A nivel general, el Poder Judicial del Estado de Yucatán tiene información sobre las siete líneas estratégicas. Ha llevado a cabo esfuerzos por mejorar la accesibilidad de sus servicios a la ciudadanía, por ejemplo, mediante los sistemas de consulta de depósito de pago de pensiones alimenticias, el registro de información estadística desagregada y la capacitación de su personal.

Aún es necesario mejorar la interseccionalidad de las políticas para mejorar el acceso a la justicia de personas LGBTQI+, personas indígenas, personas migrantes, con discapacidad, NNA, etc.

A continuación se desglosan los resultados por **cada una** de las líneas estratégicas.



## 1. Generación de información estadística útil y accesible



Tiene un registro de los casos ingresados, las sentencias dictadas, órdenes de protección, así como de su personal y capacitaciones.

En el registro de casos ingresados, sentencias dictadas en materia penal y órdenes de protección se registran algunas variables sociodemográficas como sexo, edad, escolaridad, estado civil y condición laboral, entre otras.

Sin embargo, es necesario reforzar la generación de información estadística desagregada por discapacidad, etnia, identidad y preferencia sexual que abone a identificar brechas en el acceso a la justicia a poblaciones históricamente discriminadas.

También es necesario publicar y difundir la información desagregada que se genere para que sea accesible a la ciudadanía.



## 2. Participación ciudadana



El Poder Judicial reporta convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, barras de abogados y universidades.

También reporta la implementación de mesas de atención ciudadana y buzones de quejas físicos y virtuales como mecanismos de participación ciudadana.

Aún es necesario impulsar la colaboración con la ciudadanía, y en particular con organizaciones, movimientos y colectivos que trabajan por mejorar el acceso a la justicia a poblaciones históricamente discriminadas.



## 3. Capacitación judicial



El Poder Judicial, en 2021, llevó a cabo actividades de capacitación a su personal en materia de PEG, derechos humanos, NNA, interculturalidad, discapacidad, LGBTQI+, y transparencia. No se especifica si estas actividades cuentan con una evaluación.



## 4. Fortalecimiento institucional: Unidades de transparencia



El Poder Judicial cuenta con una Unidad de Transparencia, con una normatividad general y un presupuesto específico. Sin embargo, aún no tiene un diagnóstico que dé cuenta de las necesidades de su Unidad para cumplir con sus obligaciones de transparencia.



## 5. Política de transparencia proactiva



El Poder Judicial no cuenta con una Política de Transparencia Proactiva, ni criterios para generar y publicar información con perspectiva de género y derechos humanos. Sin embargo, reporta acciones para difusión de información de interés público sobre órdenes de protección; la traducción de sentencias dictadas por los jueces del tribunal a lengua maya y la difusión de sentencias mediante el programa de radio "Justicia en Yucatán".



## 6. Publicación de sentencias



El Poder Judicial tiene un registro de las sentencias que publicó en el año 2021 que, desde el 2019, corresponden al 100% de las sentencias dictadas. Además, tiene un buscador con filtro para identificar sentencias por materia y delito.

Es necesario integrar nuevos filtros en el buscador para localizar sentencias relevantes de poblaciones históricamente discriminadas y contar con lineamientos propios para la generación y difusión de versiones públicas de sentencias.



## 7. Prácticas innovadoras



El Poder Judicial ha implementado servicios de justicia digital como una app móvil, un sistema de consulta de depósitos de pensiones alimenticias, así como servicios de mediación telefónica.

Sin embargo, aún es necesario reforzar la implementación de servicios de justicia, particularmente itinerantes, que acerquen la justicia a las poblaciones históricamente discriminadas.

# GLOSARIO

**1. Generación de información estadística útil y accesible:** Analiza si el Poder Judicial tiene información estadística (datos) de calidad, útil y accesible, sobre los servicios que brindan (registro de los casos ingresados, sentencias dictadas, órdenes de protección otorgadas) y sus estructuras (el personal que trabaja ahí y la capacitación que se les brinda), de manera que permita identificar y diseñar políticas para erradicar las barreras para el acceso a la justicia para mujeres, personas indígenas, con discapacidad, LGBTI+, infancias, entre otras poblaciones históricamente discriminadas.

**2. Participación Ciudadana:** Analiza si el Poder Judicial tiene mecanismos de participación ciudadana, y si además estos mecanismos le permiten vincularse con la ciudadanía (colectivas, movimientos y organizaciones que acompañan a poblaciones históricamente discriminadas) para co-construir mejores soluciones a las políticas y la forma de impartir justicia.

**3. Capacitación Judicial:** Analiza si el Poder Judicial imparte capacitaciones de calidad al personal, en materia de género y derechos humanos, así como sobre sus obligaciones de transparencia, que cumplan con criterios mínimos de idoneidad (tipo de actividades, duración, perfil de las docentes, criterios de evaluación), de manera que se garantice el derecho a la justicia de todas las personas.

**4. Fortalecimiento institucional: Unidades de transparencia:** Analiza si el Poder Judicial cuenta con una Unidad de Transparencia fortalecida, con un marco normativo que sustente su creación y funcionamiento, los recursos suficientes y un diagnóstico de sus necesidades para que puedan cumplir con sus obligaciones, pues estas son el vínculo principal entre el Poder Judicial y la diversidad social.

**5. Política de transparencia proactiva:** Analiza si el Poder Judicial ha establecido Políticas de Transparencia Proactiva para que la información que publica sea útil, comprensible y difundida por los medios adecuados, de manera que cada día haya un mayor conocimiento sobre nuestros derechos y cómo hacerlos exigibles.

**6. Publicación de sentencias:** Analiza si el Poder Judicial cumple con la obligación de publicar sentencias accesibles, comprensibles y actualizadas, que permitan a la ciudadanía comprender las decisiones de los jueces, conocer nuestros derechos. pero también monitorear y evaluar la calidad de la justicia que se imparte, en especial cuando se trata de poblaciones históricamente discriminadas.

**7. Prácticas innovadoras:** Analiza si el Poder Judicial ha implementado prácticas innovadoras (programas, servicios, actividades, protocolos) para mejorar el acceso a la justicia, tanto por medios virtuales como a través de servicios itinerantes, que acerquen la justicia a las poblaciones históricamente discriminadas y alejadas de la justicia.